



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.895 / 2014.-

ZAPALLAR, 11 de Abril de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 322/2014 de fecha 11 de Abril de 2014 emitido por el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones.
- Informe de Evaluación Licitación Pública N° 15/2014, "Operación y Mantenimiento Preventiva y Correctiva de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Plantas Elevadoras de Aguas Servidas, Sistemas de Alcantarillado, Agua Potable, Riego y Piscinas de la Comuna de Zapallar", ID Mercado Público 5325-10-LP14
- Decreto de Alcaldía N° 1.372/2014, de fecha 11 de Marzo de 2014, que Aprueba las Bases de la Licitación Pública llamada al efecto, denominada "Operación y Mantenimiento Preventiva y Correctiva de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Plantas Elevadoras de Aguas Servidas, Sistemas de Alcantarillado, Agua Potable, Riego y Piscinas de la Comuna de Zapallar".
- Certificado de Acuerdo N° 89/2014 de Sesión Ordinaria N° 10/2014 de Concejo Municipal de Zapallar, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE Propuesta Pública N° 15/2014, "Operación y Mantenimiento Preventiva y Correctiva de las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, Plantas Elevadoras de Aguas Servidas, Sistemas de Alcantarillado, Agua Potable, Riego y Piscinas de la Comuna de Zapallar", al proponente EMEQ INGENIERIA ELECTRICA LTDA., por un monto de \$ 67.401.600.- (sesenta y siete millones cuatrocientos un mil seiscientos de pesos) IVA incluido, y por plazo de servicio de 12 meses.**

2° **IMPUTESE a la asignación presupuestaria 215.22.06.006.000.000, denominada "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SECPLA / D.A. 1895.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- UNIDAD DE ADQUISICION Y LICITACIONES.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.